

30
años

*"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11529

Artículo-1º:-Créase en el ámbito de la Secretaría de Obras de Infraestructura, la **Subsecretaría de Espacio Urbano**, que tendrá a su cargo las tareas vinculadas al mantenimiento y producción de la planta asfáltica y máquinas viales, la supervisión de las obras en la vía pública, la administración de los bienes operativos, el control y mantenimiento del equipamiento urbano y la supervisión del sistema de distribución eléctrica.-

Pasarán a depender de la Subsecretaría de Espacio Urbano:

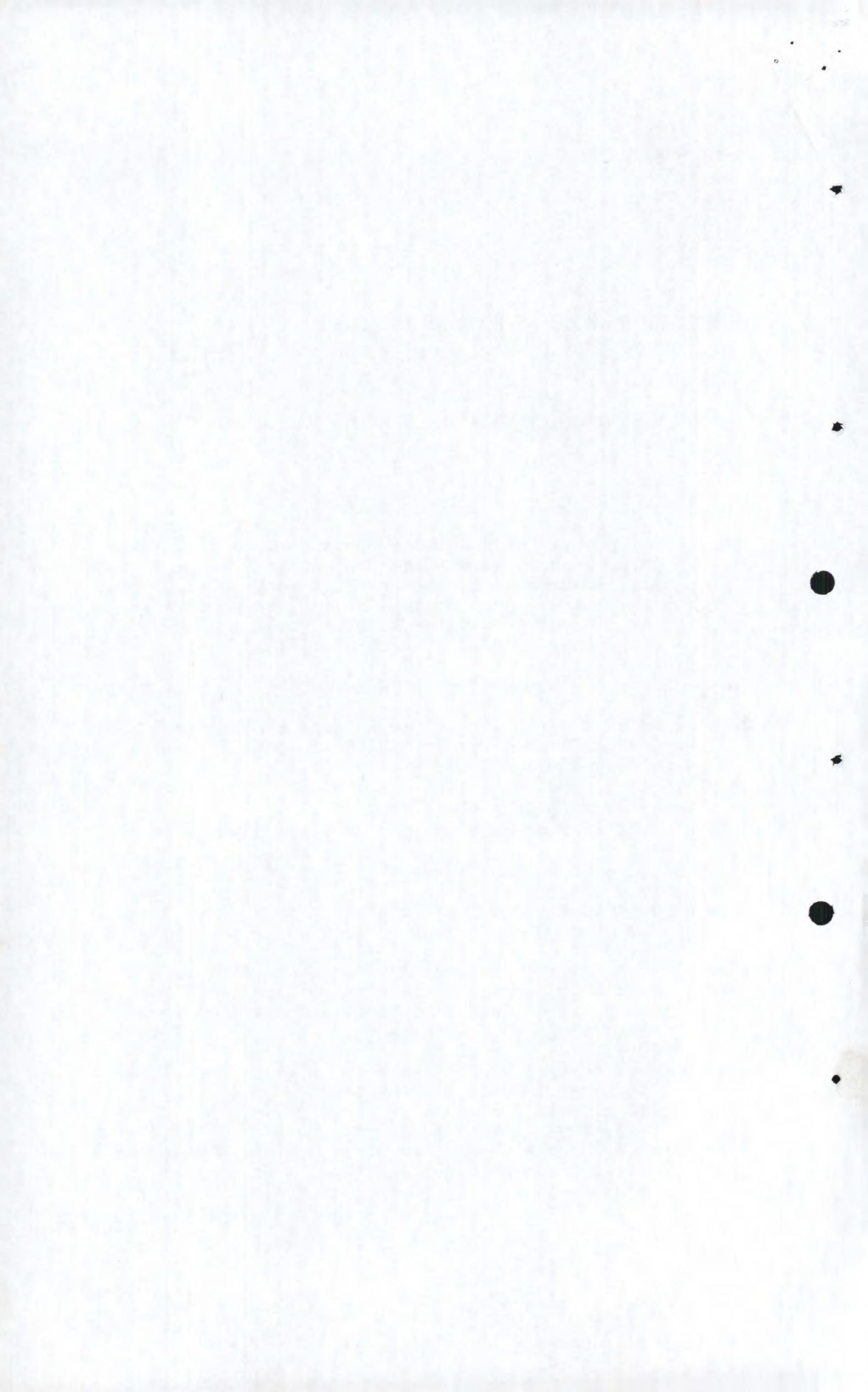
- La Dirección General de Mantenimiento y Producción de Planta Asfáltica y Máquinas Viales y sus dependencias: Dirección de Vía Pública y Dirección de Administración de Bienes Operativos.-
- La Dirección de Equipamiento Urbano y Subdirección de Mantenimiento.-
- La Dirección de Sistemas de Distribución Eléctrica.-
- La Dirección de Limpieza y Mantenimiento de Desagües y su Subdirección de Tuberías.-
- El Departamento de Servicios Urbanos.-

Artículo-2º:-Desaféctase del Organigrama Municipal, la Dirección General de Proyectos de Obra..-

Artículo-3º:-Transfiérse la Dirección de Obras Particulares desde la Secretaría de Obras de Infraestructura hacia la Dirección General de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental.-

Artículo-4º:-La presente Ordenanza a partir de su sanción, se integrará al Organigrama dispuesto por Ordenanza Nº 11175, modificada por Ordenanza Nº 11398.-

Artículo-5º:-El Departamento Ejecutivo dispondrá las adecuaciones presupuestarias que procedan y establecerá las Misiones y Funciones que estime pertinentes.-





Artículo-6º:-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a enviar a este Honorable Cuerpo información detallada sobre las Misiones y Funciones que competen a la Subsecretaría de Espacio Urbano.-

Artículo-7º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 Agosto de 2013. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1920
DE FECHA 11 SEP 2013

Registrada bajo el N° 1529

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

